

Aplicación Protocolo de Acoso



Protocolo frente al Acoso Laboral, Sexual o LGTBI

Solución para prevenir y erradicar el acoso en el entorno laboral

Ofrecemos una solución integral que permite a las empresas cumplir con la normativa vigente, elaborando un protocolo personalizado que facilita la prevención, gestión y documentación de situaciones de acoso laboral, sexual, por razón de sexo o contra personas LGTBI, protegiendo la confidencialidad y el bienestar de la plantilla.



Un entorno de trabajo saludable y seguro comienza con una política clara, firme y bien comunicada contra cualquier forma de acoso en la empresa.



¿Qué lo regula?

La Directiva 2000/78/CE y la Directiva 2006/54/CE establecen la obligación de los Estados miembros de prevenir y sancionar el acoso por razón de sexo, orientación sexual, discapacidad, religión o edad en el ámbito laboral.

Normativa española

- **Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres – Artículos 45 y 48**

Obliga a las empresas a promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y por razón de sexo, y a establecer procedimientos para su prevención y denuncia. La LO 10/2022 (art. 12) lo amplía a otras conductas contra la libertad sexual, también en el ámbito digital, y la Ley 4/2023 y el RD 1026/2024 exigen a las empresas de más de 50 personas trabajadoras un protocolo frente al acoso LGTBI.

- **Estatuto de los Trabajadores – Artículo 4.2 e)**

Reconoce el derecho de los trabajadores al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad, incluidas frente a situaciones de acoso.

- **Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS) – Artículos 8.13 y 8.13 bis**

Tipifica como infracción muy grave el acoso sexual en el ámbito laboral y, cuando la empresa lo conoce y no adopta medidas para impedirlo, el acoso por razón de sexo, orientación sexual y otros motivos discriminatorios.

🔧 ¿Cómo implementar el protocolo de acoso?

🔗 Diseño y aprobación del protocolo

- Elaboración de un documento interno con medidas de prevención, detección y actuación frente al acoso.
- Adaptación a la normativa vigente y características de la empresa.
- Aprobación formal y difusión a toda la plantilla.

👥 Canales de denuncia y comunicación

- Creación de un canal específico, confidencial y accesible para presentar denuncias, con acceso mediante QR y URL personalizada.
- Designación de una persona o comité responsable de recibir y tramitar los casos.
- Confidencialidad y protección frente a represalias durante todo el proceso.

⚙️ Procedimiento de actuación

- Establecimiento de fases claras: recepción, análisis, investigación y resolución del caso.
- Plazos definidos para la tramitación de las denuncias.
- Mediador titulado para el seguimiento y gestión de la denuncia.

✅ Formación y sensibilización

- Acciones de formación a directivos, mandos intermedios y trabajadores.
- Actualización periódica del protocolo y revisión de su eficacia.
- Campañas internas de sensibilización para fomentar un entorno de respeto.

🔴 ¿Tu empresa ya cumple con la normativa contra el acoso?

Te ayudamos a implantar un protocolo eficaz y adaptado a la normativa que protege a las personas y a tu organización.

